

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000 . 02



**CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PAQUINSA S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US. \$800-----
CAPITAL AUTORIZADO: US. \$1.600-----**

R. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil uno, ante mi, **Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo** de este cantón, comparece el señor PEDRO MIGUEL AUZ PAREDES, de estado civil casado, ingeniero comercial, con domicilio en esta ciudad, a nombre y en representación de la compañía **PAQUINSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con la nota de su nombramiento que se acompaña como habilitante.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero comercial, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Conversión del capital social de sucres a dólares, aumento de capital, fijación de capital autorizado y

reforma de estatutos de una compañía anónima y demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero Pedro Miguel Auz Paredes, en su calidad de Gerente General de la compañía **PAQUINSA S.A.**, y como tal su representante legal, lo que justifica con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, domicilio de la compañía.-----

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **PAQUINSA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PAQUINSA S.A.**, en sesión celebrada el veintinueve de Octubre del dos mil uno, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el capital suscrito, Fijar el Capital autorizado, y, Reformar el Estatuto Social.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Ingeniero Pedro Auz, en mi calidad de Gerente General de **PAQUINSA S.A.**, y como tal su representante legal, declaro: 1) Convertido el capital social de la compañía **PAQUINSA S.A.**, de sucres a dólares, es decir que el capital que consta en el Artículo Sexto de sus Estatutos Sociales se convierte de DIEZ MILLONES DE SUCRES, en CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América; 2) Aumentado el Capital Social suscrito en CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América; 3) Fijado el capital autorizado en Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, 4) Reformado su Estatuto Social tal como consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas que forma documento habilitante del presente instrumento. Las personas naturales suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----



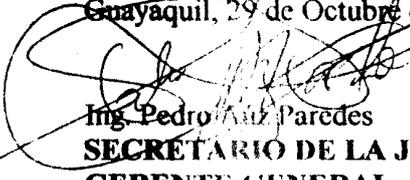
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA PAQUINSA S.A., CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2001

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Octubre del 2001, a las 17h40, en el local social de la compañía, ubicado en el sector Mapasingue, Avenida primera, inmueble sigando con el número cuatrocientos ocho, se reúnen las siguientes personas para celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PAQUINSA S.A., Preside la sesión, el señor ingeniero José Batallas Iturralde, en calidad de Ad-Hoc, por decisión unánime de la Junta General, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Ingeniero Pedro Miguel Aúz Paredes. La presidencia dispone a la señora Secretaria, se tome lista de los accionistas asistentes, la misma que fue la siguiente: señor Ingeniero Pedro Aúz Paredes, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, e, Ingeniero José Batallas Isturralde, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas presentes, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal, puesto que están presentes o representados la totalidad del capital social, y están de acuerdo con los puntos a tratarse que son: 1) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, 2) Aumentar el capital social de la compañía, suscripción y pago de las acciones y Fijar el capital Autorizado; y, 3) Reformar el Estatuto Social. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente dispone se pase a considerar el primer punto del orden del día que se refiere a la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Solicita la palabra el señor Ingeniero Pedro Aúz Paredes, para expresar que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el señor Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y que las acciones tengan el valor de un dólar cada una, por lo que mociona se realice dicha conversión y una vez perfeccionada la misma, canjear a los señores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que correspondan en el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada acción. Moción que fue apoyada por todos los accionistas, resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por el señor Ingeniero Pedro Aúz Paredes. Luego la Presidencia dispone que se pase a considerar el segundo punto del orden del día, que se refiere al aumento del capital social de la compañía, suscripción, pago de las acciones y fijar el Capital autorizado. Toma la palabra el señor Ingeniero Pedro Aúz Paredes, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía para demostrar su real capacidad económica, por lo que propone que dicho aumento sea de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Un mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en cuatrocientas acciones de un dólar cada una y la fijación del capital autorizado en Un mil seiscientos dólares de los Estados

DR. PABLO AYCAR VICENZINI
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

Unidos de América. En este estado, los accionistas de la compañía suscriben las acciones resultantes del aumento de capital, haciendo uso de su derecho de preferencia, la misma que es la siguiente: Ingeniero Pedro Aúz Paredes suscribe doscientas acciones de un dólar cada una, Ingeniero José Batallas Iturralde suscribe doscientas acciones de un dólar cada una, ofreciendo pagarlas en este momento y en numerario. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción de las acciones como quedo anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide se pase a considerar el tercer y último tema que se refiere a la reforma del Estatuto Social. Pide la palabra el señor Ingeniero Pedro Aúz Paredes para manifestar que como consecuencia de la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y el aumento del capital aprobado y la fijación del capital autorizado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone los siguientes textos para el artículo Sexto, que trata del capital social, poniéndolo a consideración de la Junta General: **"ARTÍCULO SEXTO"**: El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una. El capital autorizado se lo fija en Un mil seiscientos dólares". Reforma estas que fueron aprobadas por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a suscribirla en unidad de acto. f) Ing. Pedro Aúz Paredes, y, f) Ing. José Batallas Iturralde.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.
Guayaquil, 29 de Octubre del 2001


Ing. Pedro Aúz Paredes
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
PAQUINSA S.A.



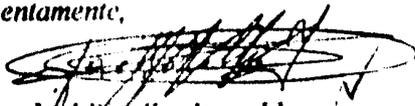
Guayaquil, 15 de Septiembre de 1999 000 04

De mi consideración:

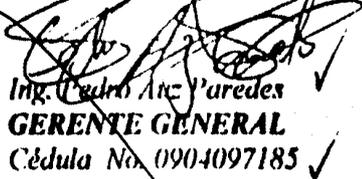
Por medio de la presente, cumpro en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PAQUINSA S.A. celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de designarlo GERENTE GENERAL por el lapso estatutario de cinco años. Entre sus atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

PAQUINSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V. el 2 de Agosto de 1999 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 14 de Septiembre de 1999.

Atentamente,


Ing. José Batallas Iturralde
Presidente Ad-Hoc de la Junta General

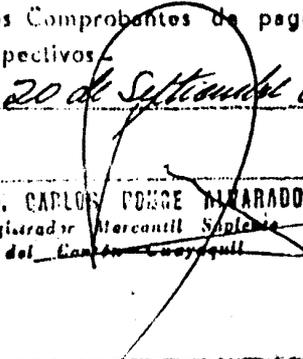
RAZÓN: Aceptó el cargo. Guayaquil, 15 de Septiembre de 1999.


Ing. Pedro A. Paredes
GERENTE GENERAL
Cédula No. 0904097185
Dirección: Mapasingue Avenida S/N, No. 408
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 52.151 Registro Mercantil No.
15.829 Repertorio No. 21.756

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Septiembre de 1999


LCDO. CARLOS JORGE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



000 05

-2-

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Ingeniero Pedro Auz Paredes, en mi calidad de representante legal de la compañía **PAQUINSA S.A.**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero producto del mismo por los accionistas suscriptores.--- Anteponga y posponga usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sea necesarias para la validez de esta Escritura. Ab. María Sol Molina Plaza. Registro Ocho mil novecientos noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.**- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y suscriben en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

PAQUINSA S.A.

Ing. Pedro Miguel Auz Paredes

GERENTE GENERAL

CI. 0904097185

CV. 020-286

RUC. 0991821704001

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO LA COMPAÑÍA PAQUINSA S.A.** Que sello en la ciudad de Guayaquil el diecisiete de diciembre del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



000 06

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUQUES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PAQUINSA S.A. otorgada ante mi el 19 de noviembre del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 02-G-IJ-0003202, suscrita el 7 de mayo del 2002 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-Abogado Victor Anchundia Places.- Guayaquil diez de mayo del año dos mil dos.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-11-0003202**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 7 de Mayo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía PAQUINSA S.A.;** de fojas **66.258 a 66.266**, número **10.259**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **15.516**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Mayo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 15343
LEGAL: AB. JORGE GARCES
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 